

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**20324** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICACION, COMERCIALIZACION E IMPORTACION GENERAL DE OPTICA Y OFTALMOLOGIA, en siglas AEO con número de depósito 99003291 (antiguo número de depósito 4079).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Eduardo Gómez Bonamusa mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000609.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de marzo de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de mayo de 2024.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículo 3 y 24 de los estatutos de esta asociación así como de incluir una nueva Disposición Adicional Tercera a los mismos. La modificación del artículo 3 recoge el cambio de domicilio de la Asociación a la Avenida Francesc Cambó 17, primera planta, de Barcelona.

El acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria aparece suscrita por D. Eduardo Gómez Bonamusa como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Pedro Rubio Hidalgo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de mayo de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240025477-1